

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Carlos Martín Lanza, contra la empresa “Secafín, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de julio de 2011.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Que la empresa demandada es “Secafín, Sociedad Anónima”, y no “Secafim, Sociedad Anónima”, arrastrándose un error en el nombre de dicha empresa desde la sentencia hasta el despacho de ejecución.

Igualmente, se aclara que la parte dispositiva del auto de ejecución se ha omitido la cantidad que se fija provisionalmente en concepto de intereses y costas y que es de 4.410,69 euros.

Quedando el resto inalterable.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación, que su caso se, formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Majarón de Tena.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Secafín, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.201/11)